

**APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS,
DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
587-88-LE22, DESTINADA A
CONTRATAR EL SERVICIO DE
CONTROL DE PLAGAS EN EL EDIFICIO
INSTITUCIONAL DEL MINVU Y SUS
DEPENDENCIAS.**

EXENTA N° 625

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/3.091/2017, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1651/2022, que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4.882, (V. y U.), de 12 de diciembre de 2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-88-LE22, destinada a contratar el "Servicio de control de plagas en el Edificio Institucional del MINVU y sus dependencias", por el plazo de 36

- meses, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron tres (03) consultas, las que fueron respondidas con fecha 26 de diciembre de 2022, a través del Foro Consulta del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-88-LE22.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en el considerando a., se realizó el día 30 de diciembre de 2022, presentándose seis (06) ofertas, de los proponentes: FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA, R.U.T. N° 76.538.856-2; ASPLAG CHILE E.I.R.L. R.U.T. N° 76.502.259-2; COPLASAN LIMITADA, R.U.T. N° 77.584.666-6; EMEX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.988.015-1; KRONOX S.A., R.U.T. N° 96.972.640-8 e INVERSIONES NUTECH LIMITADA, R.U.T. N° 76.122.823-4, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 30 de diciembre de 2022, y 03 y 05 de enero de 2023.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 09 de enero de 2023.
- f. Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas del proponente COPLASAN LIMITADA, R.U.T. N° 77.584.666-6, en atención a que no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas "Autorización Vigente", solicitada en el punto 1.6.5., de las Bases de Licitación.
- g. Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA, R.U.T. N° 76.538.856-2; ASPLAG CHILE E.I.R.L. R.U.T. N° 76.502.259-2; EMEX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.988.015-1; KRONOX S.A., R.U.T. N° 96.972.640-8 e INVERSIONES NUTECH LIMITADA, R.U.T. N° 76.122.823-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal g. del presente acto administrativo, los cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (55%)		PROPUESTA ECONÓMICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ASPLAG CHILE E.I.R.L.	76.502.259-2	44,44	24,44	88,64	31,02	100,00	10,00	65,47

FUMIGACIONES ANTUMALEN LIMITADA	76.538.856-2	20,44	11,24	78,00	27,30	100,00	10,00	48,54
EMEX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA	76.988.015-1	44,00	24,20	100,00	35,00	100,00	10,00	69,20
INVERSIONES NUTECH LIMITADA	76.122.823-4	42,00	23,10	82,98	29,04	100,00	10,00	62,14
KRONOX S.A.	96.972.640-8	45,09	24,80	80,80	28,28	100,00	10,00	63,08

i. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar por la presente contratación se ajusta a los valores de mercado.

j. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-88-LE22, al proponente EMEX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.988.015-1; en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtuvo el puntaje de 69,20 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.

l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBANSE** las respuestas de fecha 26 de diciembre de 2022 otorgadas a las tres (3) consultas efectuadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-88-LE22, destinada a contratar el "Servicio de control de plagas en el Edificio Institucional del MINVU y sus dependencias".

2. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente COPLASAN LIMITADA, R.U.T. N° 77.584.666-6, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

3. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-88-LE22, destinada a contratar el "Servicio de control de plagas en el Edificio Institucional del MINVU y sus dependencias", al proponente EMEX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.988.015-1, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtuvo el puntaje final de 69,20 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

4. **SUSCRÍBASE** contrato por el plazo de 36 meses entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente EMAX CONTROL DE PLAGAS LIMITADA, R.U.T. N° 76.988.015-1, para contratar el “Servicio de control de plagas en el Edificio Institucional del MINVU y sus dependencias”, por el monto total de \$21.207.600.- (Veintiún millones doscientos siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, el cual se divide en \$16.707.600.- (Dieciséis millones setecientos siete mil seiscientos pesos), IVA incluido, correspondiente a mantención preventiva y \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), IVA incluido, correspondiente a mantención correctiva.

5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$21.207.600.- (Veintiún millones doscientos siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido; de la siguiente manera:

Mantenciones preventivas:

\$4.176.900.- (Cuatro millones ciento setenta y seis mil novecientos pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

\$5.569.200.- (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

\$5.569.200.- (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

\$1.392.300.- (Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

Mantenciones correctivas:

\$1.125.000.- (Un millón ciento veinticinco mil pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y

Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

\$375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos), I.V.A. incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, Centro de Costos DIVAD, al presupuesto para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		26/1/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
561	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	001 (Servicios de aseo)
562	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	001 (Servicios de aseo)

CRISTINA JACQUELYN OJEDA FLORES

E=cojeda@minvu.cl, CN=CRISTINA JACQUELYN OJEDA FLORES, T=PROFESIONAL GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **625**

Timbre: **e4ffstn4d**